

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Décima reunión del Comité de Flora
Shepherdstown (Estados Unidos de América), 11 – 15 diciembre de 2000

CUESTIONES DIMANANTES DE LA NOVENA REUNIÓN DEL COMITÉ,
NO ABORDADAS EN EL ORDEN DEL DÍA

Punto del Orden del día 10.1.8:

Contribución a una evaluación de especies arbustivas utilizando los nuevos criterios de inclusión

El Comité de Flora estima que el informe es un documento extremadamente valioso y útil para utilizarlo en el marco de la CITES. El Comité de Flora acoge con beneplácito todos los comentarios e información complementaria que mejoren el informe y lo actualicen. El informe debe distribuirse ampliamente.

El Comité de Flora recomienda que:

1. se distribuya el informe a las Autoridades Administrativas y Científicas de las Partes y a las organizaciones internacionales y expertos pertinentes;
2. se envíe una notificación a las Partes, explicando el propósito y el contenido del informe, a fin de evitar confusión o malentendidos, y solicitando que se distribuya a nivel nacional;
3. se ponga el informe a disposición en formato electrónico en la Red;
4. se actualice el informe con los datos proporcionados por las Partes, instituciones y expertos; y
5. se solicite a los Países Bajos que coordinen la aplicación de las recomendaciones precedentes.

Punto del Orden del día 14.1:

Comercio de semillas de cactus mexicanos

México enviará una nota clara a la Presidenta y a la Secretaría antes del 1 de julio de 1999, describiendo los procedimientos exactos para recolectar semillas con fines científicos.

Punto del Orden del día 16.2:

Información destinada al público sobre la importancia del Apéndice II; informe sobre la labor realizada

El Comité de Flora acuerda encargar a TRAFFIC que prepare un proyecto sobre este asunto y lo presente a la Secretaría en un plazo de seis meses, con miras a distribuirlo a los miembros del Comité a fin de recabar sus observaciones.

Punto del Orden del día 16.4:

Folleto sobre la madera

El Comité de Flora felicita a Estados Unidos por su iniciativa y pide que se presten a este país todos los ofrecimientos de apoyo para la redacción y producción del folleto final.

Punto del Orden del día 20:

Centros de rescate

El Comité de Flora expresa preocupación por la falta de centros de rescate en muchas regiones y, por ende, alienta a las Partes a adopten medidas nacionales para aplicar la Resolución Conf. 10.7, Anexo 3, estimulando a los jardines botánicos y otras instituciones adecuadas a que actúen como centros de rescate para las plantas CITES y a que constituyan redes a fin de optimizar la conservación *ex-situ*.